

ACUERDO 040
29 de noviembre de 2016

Por el cual se fijan los valores por Derechos Pecuniarios para el año **2017**

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD MARIANA
En uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias y,

CONSIDERANDO:

- Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 28 reconoce a las Universidades el derecho a arbitrar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.
- Que es autonomía de la Universidad Mariana establecer los nuevos valores de derechos pecuniarios diferentes a matrículas para el año 2017.

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar el monto de los derechos pecuniarios diferentes a la matrícula para el año 2017, de la siguiente manera:

Derechos de Inscripción

Pregrado	\$81.000
Postgrado	\$102.000
Curso Precálculo	\$40.000

Certificaciones y Constancias \$15.000

Matrículas Extraordinarias 5% del valor de la matrícula

Derechos de Grado, incluyendo:

Diploma, acta de grado y ceremonia \$379.000

Derechos de Grado Programas por ciclos propedéuticos:

Programa Técnica Profesional en Mercadeo y Ventas:	\$178.000
Programa de Tecnología en Dirección Comercial:	\$275.000

Exámenes Extraordinarios:

Habilitaciones y supletorios \$88.000

Homologación \$112.000

Validación \$450.000

Estudio de Convalidación \$127.000

Examen Nivelación de Inglés \$127.000

Programas Analíticos \$123.000

Registro de Diploma \$9.000

Duplicado de Diploma \$109.000

Duplicado de Carnet \$29.000

Carnet de egresado \$20.500

Alquiler de Toga y Birrete \$25.000

Traducción documentos al Inglés (por hoja) \$12.300

Módulos Facultad de Educación \$203.000

Duplicado Certificaciones \$35.000

(Programas de Educación Continua y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano)

Exámenes Preparatorios Educandos del Programa de Derecho:

Modalidad Oral por grupo o subgrupo:	\$133.000
Modalidad Escrita por grupo o subgrupo:	\$133.000
Modalidad Escrita integral:	dos (2) SMMLV

Curso preuniversitario Programa Ingeniería Civil \$1.310.000

PARÁGRAFO: El valor por concepto de **inscripción** para los programas académicos **regirá hasta el 31 de enero del año 2018.**


ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige para el año 2017.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil dieciséis (2016).


Hna. AMANDA LUCERO VALLEJO
Rectora




DORA LUCY ARCE HUALGO
Secretaria General

